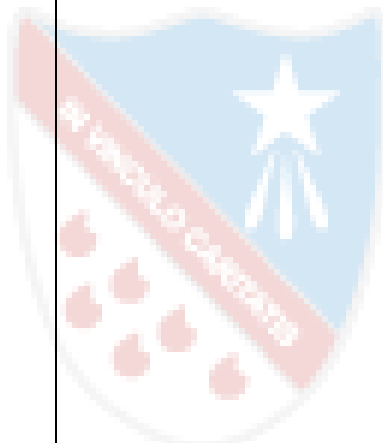




## **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2024**



**Colegio  
Saint Gaspar College**

**Saint Gaspar  
College**

*In Vinculo Caritatis  
Desde 1954*

Colegio Particular.  
Ed. Parvularia - Ed. Básica - Ed. Media.  
RBD 9249-5  
Suárez Mujica 2577. Ñuñoa. Santiago

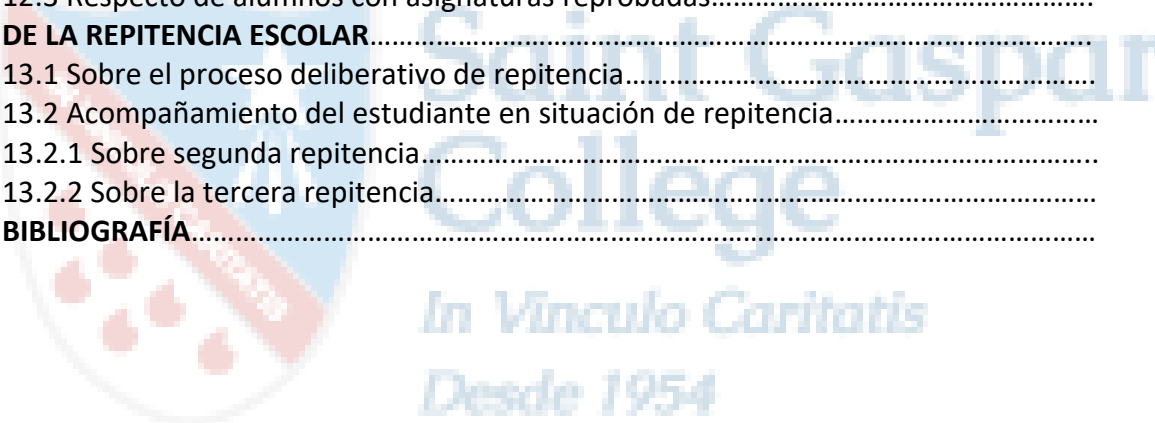


Este documento está redactado utilizando el género masculino como generalización de ambos géneros, por lo tanto se entiende que cuando se refiere a “los profesores”, también se incluyen a las profesoras y cuando se hable de “los estudiantes”, se incluyen las estudiantes.

## ÍNDICE

I.	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
	DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	6
	2.1 De la legalidad.....	6
	2.2 Del periodo escolar.....	6
	2.3 De los procedimientos generales.....	7
II.	<b>DE LA REVISIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO</b> .....	7
	3.1 Consideraciones de la revisión y actualización del reglamento.....	7
	3.2 Consideraciones de la difusión del reglamento.....	8
III.	<b>DEL PROCESO EVALUATIVO Y REGISTRO DE EVALUACIONES</b> .....	8
	4.1 Tipos de evaluación.....	9
	4.1.1 Evaluación diagnóstica.....	10
	4.1.1.1 Proceso de nivelación.....	11
	4.1.2 Evaluación formativa.....	11
	4.1.3 Evaluación sumativa.....	11
	4.3.1.1 Diversificación de actividades y formatos de evaluación.....	12
	4.2 Del proceso de evaluación.....	12
	4.2.1 De las evaluaciones generales durante el semestre de un año lectivo regular.....	12
	4.2.2 Evaluaciones durante el semestre, en el área tecnológica-artística y deportiva.....	14
	4.2.3 De evaluaciones durante el semestre, de la asignatura de Religión.....	15
	4.2.4 Evaluación en el ciclo de Educación Parvularia.....	16
	4.3 Registro de evaluaciones.....	17
V.	<b>DE LAS CALIFICACIONES</b> .....	18
	5.1 El nivel de exigencia.....	18
	5.2 De la consignación de notas.....	18
	5.3 La calificación mínima de aprobación.....	18
	5.4 Del cálculo del promedio.....	18
	5.5 De las calificaciones de las asignaturas de Consejo de Curso y Orientación y Religión	18
VI.	<b>CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES</b> .....	18
	6.1 Los informes de las notas.....	19
	6.2 Intercambio.....	19
	6.3 La solicitud de cierre de año anticipado.....	19
	6.4 Actividades curriculares de libre elección (ACLE).....	20
	6.4.1 De la inscripción de 1° básico a II° medio.....	20
	6.4.2 Funcionamiento de las ACLES.....	21
	6.4.3 Asistencia, puntualidad y evaluación ACLE.....	21
	6.4.4 De las Giras de Estudio.....	22
VII.	<b>DEL RESPETO Y HONESTIDAD HACIA EL PROCESO EVALUATIVO</b> .....	22
VIII.	<b>DE LAS JUSTIFICACIONES POR LA INASISTENCIA</b> .....	23
IX.	<b>ADECUACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA</b> .....	25
	9.1 Evaluación Diferenciada.....	25
	9.1.1 Solicitud de Evaluación Diferenciada.....	25

	9.1.2 Evaluación diferenciada en trabajos grupales.....	26
X.	<b>DE LAS EXIMICIONES</b> .....	26
	10.1 Alumnos que no realicen Actividad Física .....	26
XI.	<b>PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS TEMPRANO DE RESULTADOS Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA PARA TOMA DE DECISIONES</b> .....	26
	11.1 Etapas de apoyo y roles de los agentes educativos.....	27
	11.1.1 Profesor de Asignatura.....	27
	11.1.2 El Profesor Jefe y Equipo Multidisciplinario del Ciclo.....	27
	11.1.3 Consejo de Profesores.....	28
	11.1.4 Recopilación de Antecedentes.....	28
XII.	<b>DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR</b> .....	28
	12.1 Respeto del logro de los objetivos.....	28
	12.2 Respeto de la asistencia.....	28
	12.3 Respeto de alumnos con asignaturas reprobadas.....	29
XIII.	<b>DE LA REPITENCIA ESCOLAR</b> .....	29
	13.1 Sobre el proceso deliberativo de repitencia.....	29
	13.2 Acompañamiento del estudiante en situación de repitencia.....	30
	13.2.1 Sobre segunda repitencia.....	30
	13.2.2 Sobre la tercera repitencia.....	30
XIV.	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	31



## I. INTRODUCCIÓN

*“Una educación centrada en la persona necesita instancias evaluativas formales e Informales con retroalimentación permanente”.*

Proyecto Educativo Institucional Saint Gaspar College.

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y disposiciones generales para los procedimientos de evaluación, calificación y promoción en el Saint Gaspar College, los cuales rigen para los ciclos de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media. Para ello se han considerado las normas mínimas nacionales que mandatan los siguientes decretos:

Decreto 83/2015: Sobre Evaluación diferenciada.

Decreto 67/2018: Sobre Evaluación, calificación y promoción escolar.

Para efectos de transparencia y difusión, este reglamento será comunicado anualmente a la comunidad escolar y publicado en el sitio web oficial del colegio.

### La evaluación en la Comunidad Gasparina:

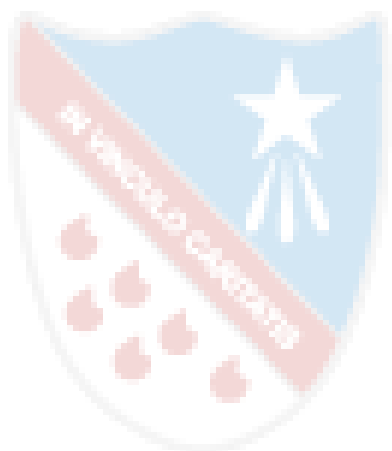
Nuestro Proyecto Educativo percibe la evaluación como un medio para alcanzar la mejora, pero no como un fin en sí mismo, sino más bien como un proceso continuo que contribuye a fortalecer y consolidar los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes; lo que se evidencia en el monitoreo constante del proceso cognitivo y socioemocional del estudiante, ya que uno de los fundamentos epistemológicos de nuestro Colegio es visualizar a la persona humana como un ser íntegro, que avanza a distintos ritmos y que requiere de un acompañamiento holístico para alcanzar sus plenas capacidades.

Sin duda la evaluación permite recolectar evidencia valiosa para el proceso y progreso de los estudiantes, a la vez que entrega insumos imprescindibles a los educadores, quienes diseñan experiencias de aprendizaje a partir de estas evidencias, lo que permite alcanzar el logro de: los objetivos, las habilidades y las actitudes establecidas en los Planes y Programas Nacionales, pero además el docente gasparino le imprime, a cada proceso evaluativo, los principios y valores de nuestro Proyecto Educativo, porque comprende que evaluar es más que calificar, cuando los docentes evalúan consideran no sólo el ámbito cognitivo, sino que también incorporan y detectan las diversas necesidades y desafíos que poseen los estudiantes.

Sin duda el mandato ministerial se ve enriquecido por los lineamientos pedagógicos que posee nuestro Proyecto Educativo, el cual entiende la retroalimentación, el seguimiento y la evaluación formativa como componentes imprescindibles para alcanzar aprendizajes de calidad, todo esto con el objetivo de que formemos niños, niñas y jóvenes capaces de ser líderes que construyan una humanidad nueva, sensibles a escuchar el grito de la sangre.

Finalmente queremos invitar a toda la Comunidad Gasparina, a que perciba la evaluación como un proceso y no solo como un producto, en donde la calificación (simbología numérica o conceptual) constituye una parte de este proceso, pero en ningún caso lo es todo. Que nuestro foco siempre sea el logro del aprendizaje y que esos aprendizajes se transformen en habilidades, destrezas y conocimientos que nuestros estudiantes puedan colocar al servicio de la comunidad, solo así todo lo aprendido cobrará sentido.

Un abrazo fraterno.



**Saint Gaspar**  
**College**  
*In Vinculo Caritatis*  
*Desde 1954*

**Equipo Técnico Pedagógico SGC.**

## II. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**2.1 De la legalidad:** considerando que el Ministerio de Educación, con fecha 20 de febrero de 2018, generó el Decreto N.º 67 que aprueba las normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, derogándose en dicho decreto los decretos exentos N.º 511 de 1997, N.º 112 de 1999 y N.º 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, constituyéndose dicho decreto en la norma legal única que señala el marco regulatorio de los procesos de evaluación, calificación y promoción escolar. En consecuencia, el Decreto N.º 67 establece las normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de Educación Básica y Media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2º del Título 11, del decreto con fuerza de ley N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Considerando además el Decreto N.º 83 del 2015 que establece los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y educación básica. En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el Decreto N.º 67, N.º 83 y las orientaciones entregadas por la Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC, la Comunidad Escolar del Colegio Saint Gaspar College ha establecido el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción vigente a partir del año 2020 en adelante, que podrá incorporar en el tiempo nuevos aportes, según requerimiento de cada año escolar.

**2.2 Del periodo escolar:** El establecimiento funcionará en períodos escolares semestrales diurnos, desde marzo a diciembre, contando con las vacaciones establecidas según Calendario Escolar MINEDUC y solicitudes especiales en días referidos a interferidos y Fiestas Patrias, según aprobación por parte del Ministerio para el Calendario Anual del Saint Gaspar College.

El régimen semestral con el que cuenta el establecimiento corresponde a dos semestres por año, desde Educación Parvularia a Tercero Medio, a excepción de Cuarto Medio, ya que este nivel contará, con un solo semestre extendido, el que se enmarca entre los meses de marzo y la primera quincena de septiembre. La última semana de este mismo mes comenzará, para los estudiantes de Cuarto Medio, el período intensivo de Preparación para las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES).

El sustento legal para determinar esta organización de los tiempos académicos en Cuarto Medio se basa, por un lado, en las posibilidades que entrega el decreto de evaluación N.º 67 de calificar a los estudiantes con la cantidad de notas que determine el Equipo Técnico Pedagógico Institucional en concordancia con su planificación (Art. 9). Por otro lado, la tradición y organización curricular y pedagógica del establecimiento, en este nivel escolar, ha considerado que los y las estudiantes cuenten con un espacio exclusivo para reforzar la preparación de contenidos y desarrollo de habilidades evaluadas en PAES.

**2.3 De los procedimientos generales:** En conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°67 del Ministerio de Educación, el Saint Gaspar College define espacios para que los Educadores puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia de aprendizajes de cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas tanto de enseñanza como evaluativas. Estos espacios se concretan en: reuniones semanales de los departamentos de aprendizaje, reuniones de nivel, consejos generales de educadores y jornadas interdisciplinarias que se calendarizan durante el periodo escolar, jornadas de análisis y reflexión pedagógica, propuestas por el MINEDUC planificadas entre el término e inicio de cada semestre.

### **III. DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO.**

El presente Reglamento ha sido revisado y actualizado de acuerdo con los lineamientos del Decreto N°67 de 2018 del Ministerio de Educación. En su actualización han participado diferentes equipos y estamentos del colegio, en forma directa o indirecta a través de sus opiniones y/o sugerencias.

#### **3.1 La revisión y actualización considera:**

- Jornada de difusión del Decreto N° 67 a los docentes del colegio, tanto para relevar los aspectos pedagógicos que necesitan estar incorporados en el Reglamento de Evaluación Institucional, como para acordar procesos y prácticas pedagógicas. Así mismo, se ha proyectado la apropiación curricular de la diversificación evaluativa propuesta por los Equipos Técnicos Pedagógicos y de los Departamentos de Psicopedagogía, Orientación y Psicología.
- Encuentros sostenidos entre una muestra representativa de estudiantes de ambos cuartos medios y los Equipos Técnico Pedagógico y de Gestión de Ciclo de Educación Media, para recoger planteamientos y sugerencias para el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas institucionales.

### 3.2 La difusión considera:

- **Reuniones Pedagógicas semanales periódicas por Departamento**, para informar la actualización del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de cada año, para Educadores del Saint Gaspar College, con énfasis en los cambios introducidos que impactan el quehacer pedagógico.
- **Publicación en la página web** del Saint Gaspar College de la versión completa y actualizada del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, para la toma de conocimiento de toda la Comunidad Gasparina.
- **Publicación del Reglamento vigente en el SIGE**
- **Explicación y ejemplificación por parte de los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico y los profesores de asignaturas** de la modalidad de evaluación y otros elementos sustanciales del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar **a los y las estudiantes** en la hora de Consejo de Curso y Orientación y, en las horas asignaturas a inicios del año escolar.
- **Explicación de los lineamientos principales evaluativos a los padres, en la primera reunión de apoderados del año.**

#### IV. DEL PROCESO EVALUATIVO Y REGISTRO DE EVALUACIONES

Con la finalidad de avanzar hacia un mayor logro pedagógico de la Evaluación, se explicitan distintos aspectos a considerar:

- Se reconoce y asume que todo proceso evaluativo permite obtener evidencia sobre el aprendizaje y se hace fundamental poder interpretar estos resultados para proyectar medidas y tomar decisiones oportunas que permitan impulsar el progreso y la mejora de los procesos de enseñanza, apuntando a los logros de los Objetivos de Aprendizaje de todos nuestros estudiantes. La retroalimentación se transforma en una práctica pedagógica esencial ya que permite a los estudiantes avanzar, recibiendo información del proceso, progreso y de los logros de aprendizajes alcanzados.
- Cada profesor/a diseñará los instrumentos evaluativos establecidos en los cronogramas de cada una de las asignaturas de los Departamentos de Aprendizaje y los aplicará en los cursos correspondientes, salvo situaciones emergentes que serán resueltas por el Jefe de Departamento respectivo y la Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica.
- Para evaluar los aprendizajes que consideren procesos compuestos de diversas etapas, cada profesor informará oportunamente a los estudiantes, las ponderaciones que se otorgarán para cada estado de avance, así como las pautas de evaluación correspondientes, las que además podrán quedar disponibles en el

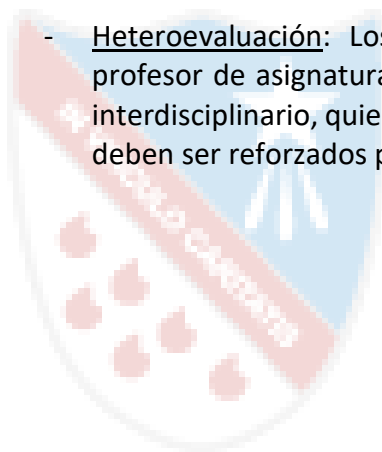


Classroom del departamento respectivo, publicadas en los diarios murales de cada sala y/o serán entregadas a los alumnos en forma escrita vía agenda.

#### 4.1 Tipos de evaluación

Los procesos evaluativos consideran:

- Autoevaluación: permite a los estudiantes ser conscientes de su aprendizaje, identificando fortalezas y debilidades, para solicitar apoyo, sugerir y/ o recibir estrategias de mejora.
- Coevaluación: permite a los estudiantes descubrir sus habilidades o identificar sus dificultades mediante la evaluación entre ellos.
- Heteroevaluación: Los aprendizajes de los estudiantes son evaluados por el profesor de asignatura o aquellos profesores que los acompañan en un proyecto interdisciplinario, quienes le dan cuenta de los aprendizajes logrados y aquellos que deben ser reforzados para una mejora continua.



College  
*In Vinculo Caritatis*  
*Desde 1954*

#### 4.1.1 Evaluación diagnóstica:

La Evaluación Diagnóstica permite identificar y obtener información respecto del lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes, es decir, respecto de un contenido específico y/o el nivel de desarrollo de habilidades esperadas. Esta información es esencial para comenzar, retomar y/o ajustar los procesos de enseñanza planificados. En este sentido, dada la naturaleza formativa del diagnóstico, se hace poco coherente la asignación de calificaciones o décimas atribuidas al nivel de logro demostrado en esta evaluación, pero sí cobra sentido plasmar estos niveles en porcentajes que contribuyen a graficar y clarificar, tanto para los profesores como para los estudiantes, el proceso de aprendizaje de manera más neutra de acuerdo a los objetivos evaluados.

El proceso de evaluación diagnóstica en el Saint Gaspar College es de carácter formativo y se realiza al inicio de cada año escolar, desde Play Group a IIº año medio. En el caso de IIIº y IVº medios, este puede realizarse según lo establezca cada Departamento de Aprendizaje.

Para el proceso de evaluación diagnóstica, se considera:

- a) Aplicación de instrumento DIA (Diagnóstico Integral de los Aprendizajes) preparado por la Agencia de la Calidad de la Educación, cuyos resultados son de carácter confidencial y privado y que busca apoyar a los Establecimientos Educativos en conocer la situación de aprendizajes en la que se encuentran sus alumnos en las asignaturas dispuestas por la Agencia de la Calidad, así como también el estado socioemocional de los estudiantes. Los resultados obtenidos permitirán establecer las estrategias de flexibilidad curricular pertinentes, repasos y nivelaciones de los aprendizajes. Así como también las estrategias de apoyo, acompañamientos y seguimientos tanto personales como grupales de los estudiantes. El instrumento DIA propuesto por el MINEDUC, se aplicará en los niveles y asignaturas que el Equipo de Departamentos de Aprendizaje, en conjunto con Dirección, determine para el año en curso, de acuerdo a las necesidades de evaluación requeridas.

Si bien, los resultados del DIA son confidenciales y privados en cuanto al nivel de logro individual de cada estudiante, el colegio socializa los logros generales obtenidos de los cursos, con la comunidad educativa.

- b) Elaboración y aplicación de instrumentos de cada departamento en las diferentes áreas y niveles.
- c) Recolección de información inicial, al comenzar una nueva unidad de aprendizaje del proceso de enseñanza, que permita al docente ajustar lo previamente planificado.

#### **4.1.1.1 Proceso de Nivelación**

A partir del resultado de la evaluación diagnóstica y/o de la ejercitación realizada en las primeras clases del año (Unidad Cero), se llevará a cabo un proceso de nivelación de los aprendizajes, que podría contemplar, tanto contenidos que no pudieron ser abordados en el año anterior como habilidades menos logradas, y que son, conductas de entrada para la adquisición de los nuevos aprendizajes, que comprenden los Programas de Estudio definidos para el año.

Durante este proceso, cada estudiante tendrá la posibilidad de obtener hasta un máximo de cuatro décimas por el trabajo realizado durante dicho periodo. Este debe ser determinado por el profesor en conjunto con el jefe de departamento de la asignatura e informado oportunamente a los estudiantes para que conozcan los requisitos que deben cumplir, pudiendo considerar, por ejemplo: actividades en clases, revisión de cuadernos, tareas, ejercicios, entre otras. Al finalizar esta fase, se aplicará una evaluación sumativa tipo prueba en las asignaturas científico- humanistas, desde 1° básico en adelante, exceptuando las asignaturas artísticas y deportivas, quienes podrían aplicar otros instrumentos evaluativos.

Este proceso se llevará a cabo durante el mes de marzo, a excepción de Educación Parvularia, quienes contarán con un plazo más extendido.

Para informar a los estudiantes de este proceso de nivelación, se utilizarán medios como: Classroom del departamento, diario mural de la sala de clases, agenda institucional, correo electrónico y otros. Según acuerdo establecidos en cada departamento de aprendizaje.

#### **4.1.2 Evaluación formativa**

Se potenciará la evaluación formativa para favorecer la valoración del proceso de enseñanza. El objetivo es contar con información del desempeño de los estudiantes que permita la toma de decisiones inmediatas, tener claridad de los aprendizajes intermedios, los obstáculos que se deben sortear y los objetivos que presentan menor o mayor dificultad para los estudiantes. Este tipo de evaluación se realizará en el transcurso de las clases, utilizando distintas estrategias de acuerdo con los Objetivos de Aprendizaje que se aspiran alcanzar. El educador seleccionará las estrategias atendiendo a la diversidad de los estudiantes de un curso. Podrá usar, por ejemplo: la observación directa, la revisión de avances, preguntas sobre el proceso, revisión de apuntes, entre otras.

#### **4.1.3 Evaluación sumativa:**

La Evaluación Sumativa se utilizará para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación.

Las evaluaciones sumativas se realizarán durante el proceso de aprendizaje, al término de cada tema, unidad y semestre.

Nota: El trabajo de los estudiantes en actividades orientadas al logro de los diversos Objetivos de Aprendizaje como: Ensayos SIMCE y PAES, participación en olimpiadas, resolución de problemas, guías u otras actividades académicas; podrá ser traducido a décimas, las que serán agregadas a una de las calificaciones parciales sumativas obtenidas en la asignatura o módulo que corresponda, de acuerdo con lo establecido por el Equipo Técnico Pedagógico e informados oportunamente a los estudiantes.

#### **4.1.3.1 Diversificación de actividades y formatos de evaluación:**

Se debe considerar la aplicación de los tres tipos evaluación (diagnósticas, formativas y sumativas) las cuales deben ser consideradas en la planificación de las asignaturas, o como parte de los proyectos interdisciplinarios que se levanten. Considerando también diversas formas de evaluar, por ejemplo: el trabajo del estudiante en clases, disertaciones individuales o grupales, proyectos grupales, interrogaciones orales, trabajos de investigación, debates, informes de salidas pedagógicas, informes de laboratorios, presentaciones artísticas, desarrollo de guías, gráficos, interrogaciones orales, controles, producción de textos, observación directa, revisión de cuadernos, pautas de cotejos, encuestas o entrevistas, preguntas dirigidas, cuestionarios, esquemas, debates, conversatorios y trabajos escritos, lectura en voz alta, mapas conceptuales, dictados y comentarios. Práctica oral, exposiciones orales, diálogos, dramatizaciones, tickets de entrada o salida de una clase, controles, ejercicios de cálculo mental, entre otros. Presentaciones digitales en clases, actividades prácticas, disertaciones, exposiciones, informes escritos, análisis de textos, redacción de ensayos, confección de entrevistas, afiches, trabajos grupales, desarrollo de proyectos por asignatura e interdisciplinarios o el promedio acumulativo de algunas de estas actividades.

Los criterios evaluativos serán establecidos y entregados oportunamente por cada Área de Aprendizaje, a través de pautas de cotejo, pautas de autoevaluación y Coevaluación o rúbricas, que serán dadas a conocer a los estudiantes en el momento en que se inicia o entrega la tarea o actividad, por ningún motivo posterior a ello.

#### **4.2 Del proceso de evaluación**

Se establece que:

##### **4.2.1 De las evaluaciones generales durante el semestre de un año lectivo regular:**

Todos los estudiantes deben ser evaluados semestralmente, con un número de calificaciones acorde con lo planificado por los docentes de cada asignatura (art. 9, decreto 67) considerando los logros de los aprendizajes esperados indicados en los Programas que rigen al Saint Gaspar College para las distintas asignaturas de aprendizaje, y que tienen como sustento los Planes y Programas Ministeriales.

Para este efecto y en virtud de la autonomía que entrega el decreto N° 67 en este ámbito, el Equipo Técnico Pedagógico del SGC, planificará de 3 a 7 calificaciones en cada asignatura semestralmente, teniendo como criterio general, que las asignaturas con mayor número de horas de clases en el Plan de Estudios, programen más calificaciones comparativamente con aquellas que cuenten con menos horas de clases, proceso que será monitoreado por el Jefe de Departamento y la Coordinación Académica.

Al final de cada semestre, de 1° Básico a II° Medio, se sumará la nota de ACLE a la cantidad referida anteriormente en las asignaturas afines, según se detalla en la siguiente tabla:

ACLE	Asignatura
Polideportivo	Educación Física y Salud
Fútbol	
Básquetbol	
Voleibol	
Cheerleading	
Hándbol	
Vocal Instrumental	Música
Creando con Acuarela 3° y 4°	Artes
Artes y Juegos 1° y 2°	
Pintando Aprendo 3° y 4°	
Arte Textil 5° y 6°	
Ecoescultura 5° y 6°	
Grabado e Ilustración 7° a II°	
Ajedrez	Matemática
Habilidades Matemáticas I° y II°	
Teatro	Lenguaje y Comunicación
Herramientas Digitales 5° y 6°	Tecnología
Diseño Gráfico 8° a II°	
Pequeños Científicos 3° y 4°	
	Ciencias Naturales

Del mismo modo, se incorporará una nota anual correspondiente a Giras de Estudio (1 en el primer o segundo), según corresponda (refiérase al apartado Giras de Estudio)

**Nota 2:** En los niveles de 5° y 8° básico, durante el segundo semestre, el Departamento de Inglés podrá realizar una evaluación de nivel para detectar el desarrollo alcanzado por los estudiantes en las cuatro habilidades del idioma. El análisis de los resultados permitirá monitorear el proceso de adquisición del segundo idioma de cada estudiante, retroalimentar los objetivos que resulten con menores niveles de logro de cada curso y ajustar las estrategias de enseñanza para motivar la óptima adquisición del segundo idioma. Esta evaluación será calificada con una nota parcial.

#### 4.2.2 Evaluaciones durante el semestre, en el área tecnológica-artística y deportiva

Respecto de esta área es necesario señalar que en nuestro colegio poseen las siguientes características:

Asignatura	Características
Educación Física	El enfoque de la educación física contemporánea se fundamenta en el movimiento corporal propiciando aprendizajes significativos que adquieren los estudiantes mediante la práctica física, la que contribuye al desarrollo de sus habilidades y actitudes relacionadas con la motricidad humana. Es por esta razón que en la asignatura de Educación Física y Salud de primero básico a cuarto medio, no se realizan instancias evaluativas escritas, a excepción de aquellos estudiantes que presenten licencia médica prolongada.
Arte y Música	Estas asignaturas promueven el desarrollo de la creatividad por medio de la experimentación, además ofrecen un espacio para trabajar habilidades y actitudes que colaboran en la formación Integral de los estudiantes y le proporcionan logros en su autorrealización y autoestima adquiriendo un rol significativo en su vida. En este contexto, los estudiantes puedan ser evaluados de diversas formas, tales como: disertaciones, trabajos de investigación, presentaciones artístico-musicales, intervenciones artísticas, evaluaciones escritas, análisis de partituras, actividades de audiciones, análisis de obras de artes, entre otras.
Tecnología	La asignatura de Tecnología es un espacio curricular que fomenta en los estudiantes competencias que le permitan, organizar el pensamiento y construir su aprendizaje en función de las habilidades para el siglo XXI, de ahí la importancia de trabajar en equipo, desarrollar Tics y elaboración de proyectos con el objetivo de observar su entorno y proponer soluciones concretas. En la búsqueda de estos fines la asignatura se evaluará mediante: proyectos parciales y semestrales (según el ciclo de estudio), trabajos de investigación, disertaciones y pruebas escritas.

**Nota 1:** En los niveles 1° a 4° básico no es obligación rendir prueba escrita en área técnico-artística.

#### 4.2.3 De evaluaciones durante el semestre, de la asignatura de Religión

La asignatura de Religión constituye una oportunidad para desarrollar la dimensión espiritual y humana de los estudiantes en comunión con Dios y la Espiritualidad de la Preciosa Sangre. Es por ello que, la medición de los aprendizajes está en función de un proceso formativo e integral.

La forma en que se evalúa esta asignatura es a través de disertaciones, informes de investigación, evaluación escrita (pruebas y guías), salidas pedagógicas, afiches, periódicos, videos y entrevistas, entre otras.

La calificación parcial contenida en los libros de clases será consignada de forma numérica, en tanto, el promedio de ambos semestres y el promedio anual obtenidos por los estudiantes se consignará con los conceptos Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I), y no incidirá en su promoción.

Para convertirlas calificaciones numéricas a conceptuales, se utilizará la siguiente escala:

Concepto		Notas
MB	Muy Bueno	6.0–7.0
B	Bueno	5.0–5.9
S	Suficiente	4.0–4.9
I	Insuficiente	2.0–3.9

**4.2.4 En el ciclo de Educación Parvularia,** la evaluación se realiza asignando conceptos al logro de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, según la siguiente descripción:

Conceptos	Categorías de evaluación
LE	Logro Esperado
ED	En desarrollo
NA	Necesita Apoyo
NO	No Observado

En Educación Parvularia la aplicación de un instrumento formal no constituye la única y válida forma de evaluar los aprendizajes, las diferentes modalidades de observación y registros de la ejecución de actividades, también son herramientas que permiten apreciar y evidenciar los progresos pedagógicos.

La modalidad del registro de los procesos de aprendizaje y evaluación, se podrá efectuar a través de:

- Pauta de Evaluación de los Aprendizajes Esperados de la Educación Parvularia.
- Listas de cotejo
- Escala de Apreciación
- Evaluación Auténtica
- Pauta de Observación Directa
- Registro Anecdótico

Entre otros instrumentos, tanto de carácter tradicional y alternativo que la educadora estime pertinente, de acuerdo con la realidad de cada curso.

Cada uno de los registros podrá ser el resultado de diversas situaciones evaluativas, las que podrán corresponder, entre otras que la educadora considere pertinente en relación con la realidad de su curso, a:

- exposiciones sobre temas de su interés
- trabajos en grupo
- elaboración de trabajos prácticos
- dibujos
- representaciones
- desarrollo de guías de aprendizaje (uso de textos)
- trabajos en terreno

Los resultados de estas evaluaciones serán entregados, por las Educadoras a los padres, al finalizar cada semestre, en entrevistas personales, además de retroalimentar el proceso mediante entrevistas con las familias, durante el año escolar. Dichos criterios también



aplican para las asignaturas que se imparten en el Ciclo de Educación Parvularia (Inglés, Educación Física y Religión)

Es preciso delimitar que dentro de los niveles Pre kínder y Kínder de Educación Parvularia la promoción es automática.

La asistencia a clases mínima es de un 85%, esta determinará la calidad de aprendizajes que se construirán en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los estudiantes que presenten un desempeño no apropiado a nivel cognitivo o socioemocional para cursar el nivel superior y, siendo analizado por Educadoras y especialistas internas, se **sugerirá a la familia la permanencia del menor en el nivel.**

#### **4.3 Registro de evaluaciones:**

El profesor de asignatura deberá dar a conocer a los estudiantes el resultado de cada una de las evaluaciones (diagnósticas, formativas y sumativas), analizar los resultados con el curso correspondiente y hacer una **retroalimentación de los Objetivos Aprendizaje más débilmente logrados en la evaluación.** Dicha retroalimentación consistirá en: aclarar dudas, desarrollar y comentar las respuestas correctas de la prueba evaluada, comentar los errores, solicitar que los estudiantes puedan rehacer formativamente su prueba, traer las soluciones correctas de la evaluación, realizar un análisis de los aprendizajes logrados y los desafíos por alcanzar, presentar a los estudiantes los criterios de evaluación y/o la escala de notas con la que se obtuvo la calificación, con anterioridad a ser registrada en el libro de clases.

Antes de entregar definitivamente a los alumnos el instrumento evaluativo con la calificación obtenida, el profesor titular registrará en el libro de clases, en la asignatura que corresponda, las calificaciones que se desprendan de los instrumentos o estrategias de evaluación utilizadas para la medición de logros de los objetivos de aprendizaje.

Las notas registradas en el libro de clases serán subidas a la Plataforma Digital Syscol, que para estos fines dispone el Colegio, para informar de dichos resultados a los padres y apoderados, en forma permanente durante todo el año. A cargo de la supervisión de este proceso estará el Equipo Técnico Pedagógico. Se establece que no se podrá realizar una nueva evaluación a los alumnos, sin que esté registrada la nota anterior en el libro de clase.

## **V. DE LAS CALIFICACIONES**

**5.1 El nivel de exigencia** dispuesto en el Colegio Saint Gaspar College, para la escala de notas de todas las evaluaciones sumativas es de un 60% de logro de los Objetivos de Aprendizaje.

**5.2 De la Consignación de notas:** Las calificaciones del proceso educativo, serán consignadas en los libros de clases y en las Actas de Registros de Calificaciones Finales y Promoción con números en una escala de 2 (dos) a 7(siete) hasta con un decimal.

**5.3 La calificación mínima de aprobación** desde 1° básico a IV° medio es 4,0 en cada una de las asignaturas, aproximándose los promedios semestrales y anuales de la centésima a la décima cuando corresponda. Es así, por ejemplo, que un 3,95 = 4,0 y 3,94=3,9.

**5.4 Del cálculo del promedio:** Desde 1° básico a IV° medio el total de las evaluaciones parciales consignadas como sumativas en los libros de clases, serán promediadas aritméticamente para obtener la calificación semestral en cada asignatura.

**5.5 De las calificaciones de las asignaturas de Consejo de Curso y Orientación y Religión,** estas asignaturas no incidirán en el promedio final semestral ni anual, ni en la promoción escolar de los estudiantes. La nota obtenida, en estas asignaturas, será registrada como concepto, tal como se describe en el siguiente cuadro.

<b>Concepto</b>		<b>Notas</b>
MB	Muy Bueno	6.0–7.0
B	Bueno	5.0–5.9
S	Suficiente	4.0–4.9
I	Insuficiente	2.0–3.9

## **VI. CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

Todas las evaluaciones que se apliquen en cada semestre y, que requieran tiempo y trabajo de preparación en el hogar, deberán ser calendarizadas.

Los docentes comunicarán oportunamente en clases, el procedimiento de evaluación, los objetivos, contenidos, habilidades y destrezas, así como la respectiva ponderación.

En cada ciclo de estudios, las Jefaturas que conforman el equipo de UTP serán las encargadas de la elaboración de calendarios de evaluaciones mensuales, coordinando las propuestas de los profesores de asignatura de cada departamento. La calendarización definitiva, será informada a los estudiantes en clases, publicada en diario mural de cada

curso y en el Classroom respectivo por asignatura. El calendario bimensual de todas las evaluaciones se publicará en el Classroom de Jefatura de curso. También se podrá informar además vía agenda y/o correo electrónico a las familias.

Los calendarios de evaluaciones sólo podrán ser modificados, previo consenso del profesor de asignatura con su jefe directo de área académica y con el jefe de departamento encargado de calendarizar el nivel y, con la debida antelación, esto a lo menos una semana antes de la aplicación de la evaluación. Este cambio no podrá realizarse durante la semana en que está planificada la evaluación, salvo situaciones de extrema necesidad previo acuerdo de las partes con el jefe de departamento respectivo.

Los cambios deben ser informados a los alumnos, sus apoderados y el Profesor Jefe respectivo, a través de la agenda escolar, Classroom y/o correo electrónico.

Antes de socializar los calendarios de evaluaciones, estos serán revisados por el Equipo Técnico Pedagógico del Colegio, pudiendo efectuar los ajustes del caso, para asegurar el equilibrio en la distribución de la carga académica semanal y mensual.

**6.1 Los informes de las notas parciales** obtenidas por los estudiantes serán entregados en reuniones de apoderados y a través de la plataforma Syscol. Al término del primer semestre, en entrevista personal con cada familia, el Profesor Jefe entregará el informe del logro de los objetivos de aprendizajes, expresado en calificaciones, acompañado de un informe educacional que describe aspectos del desarrollo personal y social del estudiante. Al término del año escolar, se entregarán dichos informes en una reunión general, en la que se procederá, además, a reconocer a los estudiantes destacados por el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de los objetivos de aprendizajes (Mejores Rendimientos), por la vivencia de los principios y valores institucionales (Espíritu Comunitario), por su actitud responsable incorporando valores para el trabajo en equipo (Espíritu Deportivo), por su voluntad, responsabilidad y espíritu de superación en el cumplimiento de sus metas (Esfuerzo) y por su espíritu solidario y fraterno en la relación con sus pares (Mejor Compañero/a), también la Dirección del Colegio en conjunto con los Equipos de Gestión de cada Ciclo Académico podrán determinar otra modalidad para la entrega de ésta documentación a final de cada año.

**6.2 Intercambio,** Todo estudiante que se incorpore a nuestra Institución mediante el proceso de intercambio, será considerado y tendrá condición para todo efecto como alumno/a regular.

**6.3 La solicitud de cierre anticipado** de semestre por intercambio estudiantil al extranjero u otras situaciones deberá ser tramitada por los apoderados a través de Jefaturas de Ciclo.

## 6.4 Actividades curriculares de libre elección (ACLE)

Las Actividades Curriculares de Libre Elección, son espacios de formación académica y valórica que ofrece el Colegio en el ámbito **Artístico- Musical, Científico–Humanista** y en el área **Deportiva –Recreativa**, de manera que aportan al proceso educativo integral de nuestros alumnos, desarrollando en ellos un espíritu social comunitario, de compromiso y responsabilidad consigo mismo; permitiéndoles descubrir sus potencialidades y aptitudes vocacionales.

Las ACLES de Primero Básico a Segundo Medio, son parte del Plan de Estudio Anual y, por lo tanto, obligatorias.

### 6.4.1 De la inscripción de 1° básico a II° medio.

El Colegio informará a los alumnos y apoderados de la oferta de ACLE que se impartirá en el año lectivo en curso y de acuerdo a la elección del estudiante, se inscribirá en una o dos actividades, según corresponda al Plan de Estudio de su nivel:

Nivel	Cantidad de ACLE por nivel
Primero Básico y Segundo Básico	1 ACLE obligatoria
Tercero Básico a Sexto Básico	2 ACLE obligatoria
Séptimo Básico a Segundo medio	1 ACLE obligatoria

- Se informará oportunamente a los Padres y Apoderados del proceso de inscripción a las ACLES a través de una **EXPOSICIÓN INFORMATIVA**, la cual se realizará para estudiantes y apoderados, antes de iniciar el proceso de inscripción.
- El Proceso de Inscripción de ACLE, se realizará durante el mes de marzo, a través de la página web institucional [www.saintgasparcollege.cl](http://www.saintgasparcollege.cl).
- Para impartir una actividad, se debe contar con un mínimo de 6 estudiantes inscritos. Si la ACLE no cumple con el mínimo requerido, los estudiantes se inscribirán en las ACLES del nivel, que disponen de cupos.
- El cupo máximo de estudiantes por ACLE, dependerá de las características de esta y del espacio físico donde se realizará la actividad.

Una vez realizado el Proceso de Inscripción de ACLE, se publicará en la página web del colegio y en la sala de clases de los cursos, la nómina de los estudiantes inscritos en cada ACLE. Además, se enviará comunicación a los apoderados de 1° a 4° Básico, para confirmar la inscripción de su hijo.

#### 6.4.2 Funcionamiento de las ACLES

- Los estudiantes inician sus actividades ACLE el primer lunes de abril, según horario de ACLE y finalizan sus actividades en el mes de noviembre.
- Las ACLES de Primero Básico a Segundo Medio, interrumpen sus actividades regulares en las siguientes fechas: **Día del Alumno, semana previa a las vacaciones de invierno** (trabajo pedagógico de los profesores) **y Aniversario del Colegio**.
- Durante el año, no hay cambio de ACLE debido a la planificación anual de cada actividad. En el caso de presentarse una situación de excepción, **se procederá a revisar la solicitud presentada por el apoderado al Jefe de Departamento Educación Física y ACLE para ver la factibilidad de realizar el cambio requerido**.
- En el caso de existir un estudiante con licencia médica prolongada y que lo inhabilite físicamente de participar en la ACLE inscrita, el estudiante se deberá cambiar a otra actividad (ACLE), para cumplir con las horas semanales curriculares obligatorias.
- Las Actividades Curriculares de Libre Elección, finalizan con la presentación que muestra el trabajo realizado durante el año, por lo cual, es obligación que los alumnos asistan y participen en la **Muestra Final de ACLES**.

#### 6.4.3 Asistencia, puntualidad y evaluación ACLE

- Las actividades que el estudiante realiza fuera del colegio, ya sea en federaciones deportivas, cursos de idiomas, academias artísticas, academias científicas y otras, **no se consideran para validar actividades de ACLE**, pues, las horas destinadas a estas actividades son parte del plan de estudio anual y corresponde(n) al número de horas semanales que **el estudiante debe cumplir en el colegio**.
- Si el apoderado retira a su hijo en el bloque de 15:30 a 17:00, el estudiante queda **ausente** para efectos de la asistencia considerada en rúbrica correspondiente a la evaluación del trabajo de proceso.
- El apoderado deberá justificar por escrito la(s) inasistencia(s) de su hijo adjuntando fotocopia del certificado médico cuando corresponda (en el caso de licencias médicas). **El estudiante deberá presentar al profesor que realiza la ACLE, dicho certificado el día que se reintegra a la actividad**.
- Las inasistencias reiteradas y los cambios de ACLE (excepcionales), se gestionan a través de Convivencia Escolar ACLE, quien citará al apoderado cuando la situación lo amerite.
- Los estudiantes podrán participar en torneos deportivos amistosos y/o competitivos, donde la asistencia es obligatoria, una vez que ha sido autorizado por el apoderado y citado por el profesor.
- Cada semestre se consignará en el libro de clases, en la asignatura afín, la nota final obtenida por el estudiante en ACLE.
- Para obtener la nota final de ACLE, en cada semestre se otorgará ponderación por la participación en clases y por trabajos realizados por los estudiantes en cada clase y durante el semestre, de acuerdo con rúbricas, listas de cotejos, entre otros

instrumentos evaluativos, que serán entregados oportunamente a los estudiantes.

- En caso de inasistencias estas deben estar respaldadas **por licencia médica** y deben corresponder a la inasistencia del estudiante de la jornada de clases, del día del ACLE.
- El atraso y el no ingresar a la actividad de ACLE, estando en el colegio, es una falta que será **sancionada de acuerdo con la normativa vigente del Manual de Convivencia Escolar**.

#### **6.4.4. De las giras de estudio**

Las giras de estudios se realizan en el nivel de Segundo y Tercero Medio, para este año 2024 excepcionalmente. El Proceso evaluativo realizado a los estudiantes, después de su regreso de la gira, será propuesto por las diferentes asignaturas antes de su partida, contemplando objetivos de formación integral que fomenten su capital cultural.

Se tendrán presente los siguientes aspectos:

**7.5.1** El colegio entregará a los alumnos una serie de actividades formativa pedagógicas, que desarrollarán durante su gira y que, posterior a su regreso, deberán ser entregadas para su evaluación.

**7.5.2** Se establecen para tales efectos las rúbricas de evaluación.

**7.5.3** Cada estudiante desarrollará su proyecto académico en forma individual enfocado a la temática de solamente una asignatura.

**7.5.4** La orientadora del ciclo es la responsable de coordinar: la presentación de los proyectos de las asignaturas, la elección del proyecto que cada estudiante realiza, las fechas y, en conjunto con el profesor que evalúa el proyecto, entregarán los resultados evaluativos finales de los estudiantes.

**7.5.5** Todos los estudiantes deben ser calificados por su proyecto de gira.

**7.5.6** Los estudiantes que no participen en el viaje de la gira de estudios, también deberán inscribir y presentar su proyecto para la calificación, circunscrito a su estadía en Santiago.

### **VII. DEL RESPETO Y HONESTIDAD HACIA EL PROCESO EVALUATIVO**

El Saint Gaspar College ha asumido un firme compromiso con la calidad de los aprendizajes. Es por ello que el colegio valora y valida toda la información que se desprende de los procesos evaluativos internos y externos en los que el colegio participa.

En el ámbito de las evaluaciones externas (SIMCE, DIA, entre otras), es necesario hacer notar, que estas son instrumentos válidos y confiables que permiten conocer el verdadero nivel de los aprendizajes de los alumnos del Saint Gaspar College. Por lo tanto, la aplicación de estos merece igual respeto y consideración que las evaluaciones internas. Dada esta condición, es el deber de todos los estudiantes y de la comunidad gasparina en su conjunto, participar en ellas, asegurando y disponiendo un clima óptimo para su aplicación, de manera que se garantice el propósito para el cual fueron construidas.

La trasgresión al valor de la honestidad y la falta de respeto es considerada en nuestra institución como falta grave, por lo que frente a acciones que evidencien estas faltas, se dará curso a normativas y procedimientos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar.

Debido a la gravedad que implica la falta de honestidad (tales como plagio o copia), el profesor consignará la falta en el libro de clases, citando al o los alumnos para que rinda(n) una nueva instancia evaluativa con escala de nota máxima 4.0.

Al inicio de una evaluación todo estudiante que porte un celular, u otros dispositivos tales como smartwatch, audífonos u otro aparato digital que le permita el traspaso de información y/o interfiera con el normal desarrollo de este proceso, deberá apagarlo, guardarlo en su mochila o depositarlo sobre el escritorio del profesor.

Es deber de cada estudiante identificarse con su nombre completo en cada instrumento evaluativo.

La planificación y/o ejecución de acciones individuales o colectivas organizadas de manera real o virtual, usando, por ejemplo: Facebook, Twitter, WhatsApp, etc o dispositivos como smartwatch, audífonos lo cual impida el normal desarrollo de procesos evaluativos internos, se considerará como falta grave, por lo que se dará curso a normativas y procedimientos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar.

### **VIII. DE LAS JUSTIFICACIONES POR INASISTENCIA.**

El sentido de compromiso y de responsabilidad son principios fundamentales de la formación integral de nuestros estudiantes. Por tanto, se espera que exista una respuesta plena por parte de ellos y de su familia a la programación académica institucional. Por tal razón:

Desde 1° básico a IV° medio, las inasistencias de los estudiantes a evaluaciones deberán ser justificadas formalmente al (los) profesor(es) de la(s) asignatura(s) respectiva(s) a través de la **agenda escolar** en el momento que el estudiante se presente nuevamente a clases. El apoderado deberá supervisar el cumplimiento de la(s) nueva(s) fecha(s) agendada(s) para la aplicación de la(s) evaluación(es).

También se considerará como justificación:

- La presentación del certificado médico correspondiente, el mismo día que el alumno se reintegre a clases, emitido por un profesional que no pertenezca al círculo familiar cercano del alumno.
- La participación del alumno en actividades que representen oficialmente al colegio.

**En el caso que el estudiante no justifique su inasistencia dentro de los plazos estipulados,** la evaluación que se aplique será calificada con escala de nota máxima 5.0. La aplicación de esta normativa y la fecha de la evaluación respectiva será informada al apoderado vía agenda escolar.

**De no asistir por segunda vez en la fecha indicada a la evaluación pendiente,** el estudiante será evaluado en el momento que se presente a clases, optando a una calificación con escala de nota máxima 4.0.

**En el caso que un estudiante no se presente a rendir una evaluación por segunda vez de la misma asignatura,** la ausencia deberá ser justificada en las 24 horas siguientes, personalmente, por el apoderado ante el profesor jefe o de asignatura respectiva. De no cumplirse este procedimiento, el alumno será calificado en dicha evaluación con escala de nota máxima 4.0.

**En el caso que un estudiante o un curso (parcial o totalmente), no asista a rendir una evaluación, estando en el colegio,** asumirá(n) una nueva instancia evaluativa con escala de nota máxima 4.0. Para tal situación, no se aceptarán justificativos y se dará curso a procedimientos descrito en el Manual de Convivencia Escolar.

Desde 5° básico a IV° medio los estudiantes que deban rendir evaluaciones atrasadas, serán citados en horarios extracurriculares que el colegio indicará oportunamente a través de agenda escolar y/o correo electrónico al apoderado.

Desde 1° a 4° básico los estudiantes que deban rendir evaluaciones atrasadas, serán citados en horarios de la jornada regular del colegio, procedimiento coordinado por la UTP de básica, quien informará oportunamente a través de agenda escolar al apoderado.

Las situaciones reiteradas de inasistencias a evaluaciones que son informadas por los profesores de asignaturas, serán analizadas por jefatura de curso y equipos de ciclo correspondiente en conjunto con las familias.

Aquellos estudiantes que viajan para participar en el proceso misionero durante el periodo escolar estarán justificados, entendiéndose que se les otorgará una semana de plazo para poner al día las materias antes de rendir las evaluaciones pendientes, respetando calendarización acordada e informada por agenda al apoderado por cada profesor de asignatura.

La familia que opte por interrumpir temporalmente el normal desarrollo del proceso académico de su hijo por motivos **personales y familiares**, deberá asumir las medidas que señale el colegio para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos académicos correspondientes. Dicha situación deberá ser formalizada oportunamente por cada familia mediante **una carta y entrevista personal con el Jefe del Ciclo respectivo**, quien gestionará la solicitud y entregará la respuesta a la misma.



Los apoderados de aquellos estudiantes que no se presenten a rendir evaluaciones por encontrarse con licencia médica igual o superior a cinco días, deberán presentar los documentos correspondientes al Profesor Jefe y Jefe o Jefa de Ciclo, quienes, en conjunto, calendarizarán las evaluaciones pendientes.

## **IX. ADECUACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el "**Protocolo de Funcionamiento del Departamento de Psicopedagogía del SGC**":

### **¿Qué son las Adecuaciones Curriculares?**

Se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Considera las diferencias individuales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar." (Decreto exento N°83, 2015).

Dicho decreto define como criterio dos tipos de adecuaciones, de las cuales el colegio se aplican las de tipo: **de acceso al currículum**, las que **involucran** a la comunidad escolar en su conjunto, consideran diversos espacios de la escuela, aluden a las formas de comunicación y de información que se ponen a disposición de los estudiantes, beneficiando a toda la comunidad y permitiendo una mejor adquisición y expresión de las habilidades planteadas en los diferentes objetivos curriculares (descripción contenida en el Protocolo de Funcionamiento del Departamento de Psicopedagogía).

#### **9.1 Evaluación Diferenciada:**

La Evaluación Diferenciada se define como la realización de ajustes al instrumento de evaluación y/o, manteniendo los contenidos, habilidades a evaluar y objetivos de aprendizaje. Debe ser solicitada por especialistas externos o como producto de la derivación interna del profesor de asignatura y/o profesor jefe. La resolución de la solicitud será entregada por la Psicopedagoga del Ciclo y el Profesor jefe al apoderado.

##### **9.1.1 Solicitud de Evaluación Diferenciada.**

Los Padres y/o apoderados de los alumnos que requieran acompañamiento de procesos a raíz de la presencia de NEE, (Necesidades Educativas Especiales), para acceder a la Evaluación Diferenciada, deberán remitir todos los antecedentes necesarios a las Especialistas del Ciclo correspondiente, dentro de los plazos estipulados por el Colegio (ver Reglamento de Solicitud y Procedimientos de Evaluación Diferenciada). El Departamento de Psicopedagogía acogerá y revisará toda solicitud de Evaluación Diferenciada en cuanto a la metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos, cuando sean solicitados por especialistas externos pertinentes y que acompañen sistemáticamente el proceso del/la estudiante. Además, debe existir un diagnóstico que respalde tal solicitud.

Una vez revisados los antecedentes académicos y emocionales del/la estudiante, se informará en forma escrita vía agenda, o en su defecto, por correo electrónico institucional y/o entrevista, a los padres y especialistas, la respuesta del colegio a la solicitud planteada. El tipo de apoyos para la Evaluación Diferenciada serán definidos por la Psicopedagoga de Ciclo en conjunto con el profesor jefe y/o de asignatura correspondiente. En caso de que la respuesta sea positiva se generará una serie de acuerdos pedagógicos que quedarán formalizados en el registro de entrevista del apoderado, en él se establecerán acuerdos por ambas partes y será firmado por los padres e informado a los profesores jefes y de asignatura, quienes realizarán las adecuaciones del instrumento.

#### **9.1.2. Evaluación diferenciada en trabajos grupales:**

Cabe hacer notar que, con respecto a los trabajos grupales que incluyan una calificación conjunta, solo se realizará la mediación del proceso al alumno que presente alguna dificultad de aprendizaje, la que consiste en acompañar y guiar el proceso de aprendizaje del alumno mientras se efectúe la actividad grupal. Por otra parte, si es que dentro del trabajo grupal se considera una calificación individual; como, por ejemplo, en una exposición oral, el alumno será evaluado en forma diferenciada.

#### **X. DE LAS EXIMICIONES**

**La eximición en el Decreto 67: Los Estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del Plan de Estudio, debiendo ser evaluado en todas las asignaturas o módulos que dicho Plan contempla (Artículo 5. Decreto 67.)**

#### **10.1 Alumnos que no realicen Actividad Física:**

Los estudiantes que no puedan realizar actividad física por indicación médica serán evaluados en la asignatura de Educación Física, a través de trabajos escritos, disertaciones, proyectos, investigaciones, entre otros.

#### **XI. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS TEMPRANO DE RESULTADOS Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA PARA TOMA DE DECISIONES:**

El Saint Gaspar College en la búsqueda de implementar una serie de procedimientos pedagógicos y de articulación para el monitoreo, detección y apoyo temprano de los estudiantes que presenten dificultades para el logro de los Objetivos de Aprendizaje, ha dispuesto lo siguiente:

## **11.1 Etapas de apoyo y roles de los agentes educativos:**

### **11.1.1 Profesor de Asignatura:**

- Detecta la dificultad o interferencia en el aprendizaje.
- Informa al Profesor Jefe y en conjunto acuerdan estrategias a seguir, involucrando a la familia del estudiante en el plan de acción y/o acompañamiento, como primera instancia para remediar la dificultad detectada en la asignatura.
- Informa al Jefe de Departamento de la dificultad detectada para hacer la propuesta de acompañamiento desde la asignatura, el monitoreo y el seguimiento del progreso alcanzado por el plan de acción propuesto.
- Registra en el libro de clases las acciones realizadas por los agentes educativos.

### **11.1.2 El Profesor Jefe y Equipo Multidisciplinario del Ciclo:**

Si la dificultad involucra a otros profesionales de la educación, el profesor jefe canaliza los antecedentes al Equipo de Gestión Ciclo pertinente, quienes articulan la información con todos los implicados en el proceso para proponer acompañamiento interno, dependiendo de las características de la dificultad, interferencia o necesidad.

Junto al profesor de asignatura u otro integrante del Equipo de Gestión del Ciclo, da a conocer a la familia del estudiante, en registro escrito, los acuerdos y roles que cada agente educativo tendrá en el proceso de acompañamiento a realizar, para velar por la correcta aplicación de las estrategias de apoyo. En dicho documento también quedará plasmado el tiempo asignado y los responsables de monitorear las etapas del proceso.

Entre las estrategias de apoyo a realizar, el colegio puede recurrir a: atención específica en el aula por parte del profesor de la asignatura respectiva, entrevistas con estudiante y familia para asignar tareas significativas para así lograr aprendizajes profundos y con diversos grados de complejidad, que exijan al estudiante en ritmos y formas, permitiéndole obtener logros graduales. También el profesor diversificará la metodología y el tipo de evaluaciones, potenciando la evaluación formativa, podrá organizar talleres de reforzamiento y/o tutorías que promuevan habilidades académicas o sociales, como grupos de estudio, recalendarizar evaluaciones, entregar material adicional, entre otras acciones pedagógicas.

Si la necesidad o dificultad lo amerita, se derivará, además, a especialistas externos.

Corresponderá al profesor jefe y a los especialistas del ciclo, recepcionar documentación del diagnóstico de la dificultad, tratamiento indicado por especialista externo, sugerencias del especialista para el docente o equipo de docentes que atienden al estudiante. Actualización de la información durante el semestre o año escolar y seguimientos y acompañamientos del caso.

### **11.1.3 Consejo de Profesores:**

La Jefa o el Jefe de Ciclo correspondiente, citará a Consejo de Profesores cada vez que sea necesario, para abordar situaciones y casos de alumnos, de manera de informar del caso y entregar lineamientos de acompañamientos y apoyos.

En estas reuniones se entregarán disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje.

A la vez que se darán las orientaciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, progreso y logros de aprendizajes de los alumnos: entrevistas con la familia, entrevista con profesores y profesionales del equipo de apoyo, reuniones de apoderados, informe semestral personalizado.

Será de mucha importancia evidenciar el acompañamiento y monitoreo del seguimiento de los alumnos.

### **11.1.4 Recopilación de Antecedentes:**

La jefa o el jefe de Ciclo correspondiente será la encargada/o de recopilar y entregar todos los antecedentes y seguimientos de los casos a la Dirección del colegio.

## **XII DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR**

### **12.1 Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:**

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, con calificación mínima 4.0.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

**12.2 En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que,** tengan un porcentaje de asistencia igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. En los casos en que la inasistencia sea inferior al porcentaje mínimo exigido esta deberá ser justificada mediante documentos que acrediten su condición de inasistencias, los que serán analizados por la Dirección de establecimiento (Decreto 67).

**12.3 Alumnos con asignaturas reprobadas:** Los alumnos que al final de año, presenten asignaturas reprobadas (inferior a 4.0), y habiendo sido promovidos de curso, tendrán acompañamiento de parte del colegio y sus padres para el año siguiente, de manera de comprometerse en las estrategias a abordar, que permitan mejorar los aprendizajes.

### **XIII DE LA REPITENCIA ESCOLAR**

**13.1 Sobre el proceso deliberativo de repitencia:** Sin perjuicio de lo señalado en los artículos precedentes, el Colegio, a través de la Dirección del Colegio, Equipos de Gestión y Equipos Técnicos Pedagógicos, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Jefe o la Jefa de Ciclo correspondiente, en colaboración con la encargada del Equipo de Formación del colegio, jefatura de UTP, el Profesor Jefe y otros profesionales de la Educación y del colegio que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá contener, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) el progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral y
- d) la situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar e informado a la familia por la Jefa o el Jefe de Ciclo correspondiente y el equipo que se determine le acompañe.

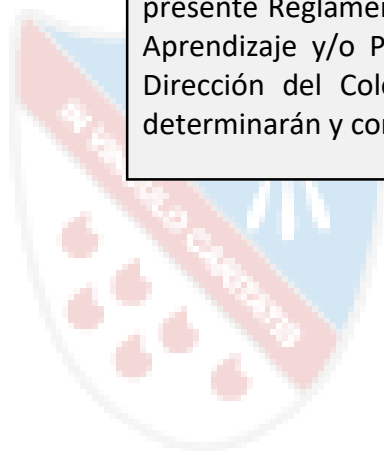
### **13.2 Acompañamiento del estudiante en situación de repitencia:**

Si se establece la repitencia de curso, el colegio deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico integral de los estudiantes que no hayan sido promovidos.

**13.2.1 Sobre segunda repitencia,** Un alumno podrá alcanzar una segunda repitencia y continuar en el colegio, solo si estas corresponden a una en enseñanza básica y otra en enseñanza media. En caso contrario no podrá continuar en el colegio.

**13.2.2 Sobre tercera repitencia,** de tener una tercera repitencia no podrá continuar en el colegio.

Toda otra situación de importancia mayor, no contemplada en el presente Reglamento, y que incida en la Evaluación del Proceso de Aprendizaje y/o Promoción, será revisada oportunamente por la Dirección del Colegio y el Equipo Técnico Pedagógico, quienes determinarán y comunicarán los procedimientos a seguir.



**College**  
*In Vinculo Caritatis*  
*Desde 1954*

## BIBLIOGRAFÍA

Decreto 67 de 2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, 31 de diciembre de 2018. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127255>

Ley General de Educación 20.370 de 2009. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n°1, de 2005. Ministerio de Educación. 17 de agosto de 2009. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

Ministerio de Educación (2019). *Bases Curriculares de Tercero y Cuarto medio*. Obtenido de [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133992\\_recurso\\_10.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133992_recurso_10.pdf)

Ministerio de Educación (2019). *Metodología de aprendizaje Basado en Proyectos*. Obtenido de [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133992\\_recurso\\_10.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133992_recurso_10.pdf)

Saint Gaspar College (1979). Proyecto Educativo Institucional. Obtenido de <https://saintgasparcollege.cl/proyecto-educativo/proyecto-educativo/>

Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. (2018). *Orientaciones para la Elaboración del Reglamento de Evaluación*. Obtenido de [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133996\\_archivo\\_01.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-133996_archivo_01.pdf)

Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. (2020) *Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio*. Obtenido de <https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2020/08/CriteriosPromocionEscolarCalificacionEvaluacion.pdf>